



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
C/EDISON Nº 4
Madrid
Dirección General de Entidades

Deutsche Wealth Management, SGIIC, S.A.
Pº de la Castellana 18, 4ª pl.
28046 Madrid
Tel +34 91 335 11 34

Madrid, a 16 de noviembre de 2022

Ref: Comunicación de Hecho Relevante: MANASLU INVERSIONES SICAV SA (EN LIQUIDACIÓN)

En nuestra condición de Entidad Gestora ponemos en su conocimiento que la Junta Universal de **MANASLU INVERSIONES SICAV SA (EN LIQUIDACIÓN)**, celebrada el 16 de noviembre de 2022, acordó por unanimidad disolver y liquidar la compañía conforme a lo establecido en el artículo 368 de la Ley de Sociedades de Capital y al amparo de lo previsto en la Disposición Transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto de Sociedades, así como la aprobación del Balance Final de Liquidación y la cuota de liquidación a percibir por los accionistas de la sociedad.

En consecuencia, se adoptaron igualmente por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidador.
- Solicitud de revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable.
- Solicitud de baja en el Registro administrativo correspondiente de la CNMV.
- Solicitud de exclusión de negociación en BME MTF EQUITY (antes MAB) de las acciones representativas del capital social.
- Revocación de la designación efectuada a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación (IBERCLEAR) como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital social.
- Revocación del contrato de gestión suscrito con DEUTSCHE WEALTH MANAGEMENT SGIIC S.A. y revocación de la designación de BNP PARIBAS S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA (anteriormente denominada "BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES SUCURSAL EN ESPAÑA") como entidad depositaria.

Los accionistas de la sociedad tienen derecho a acogerse al régimen de reinversión de la cuota social de liquidación asignada, con diferimiento fiscal, conforme y de acuerdo con los requisitos establecidos en la letra c) del apartado 2 de la Disposición Transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades.

Lo que comunico a los efectos legales oportunos.

Deutsche Wealth Management, SGIIC, S.A.

